



28

29 FEB 1933

79193

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la firma "FABRICACIONES ELÉCTRICAS REUNIDAS, S.A.", residente en Barcelona, calle de Marina, nº 279-281 - - - - -

p o r

"SOPORTE UNIVERSAL REGULABLE PARA MOTORES ELÉCTRICOS FRACCIONARIOS"

10. Se refiere el presente Modelo de Utilidad a un nuevo soporte para motores eléctricos fraccionarios el cual, gracias a la forma y particular concepción de las piezas troqueladas que lo constituyen, es apto para recibir la mayoría de los motores del citado tipo fraccionario y permitir unas posibilidades de regulación de una amplitud hasta ahora
15. no conocida.

A continuación pasa a describirse a título de ejemplo



7333

sin carácter limitativo un caso de realización práctica de un soporte universal de acuerdo con la presente Memoria, acompañándose para una mejor comprensión una hoja de dibujos en la que:

5. La figura 1, es una vista en alzado del soporte que se reivindica, mostrando de puntos las posibilidades de reglaje del mismo, en sentido vertical; y

10. La figura 2, es una vista en planta del propio soporte, mostrando, también de puntos, sus posibilidades de reglaje en sentido transversal.

Un soporte universal de conformidad con el presente Modelo, está constituido esencialmente por una placa de soporte (1) y un brazo de acoplamiento (2) que se mantienen solidarizados por un tornillo de vinculación (3).

15. La placa de soporte (1) consiste en una pieza de chapa troquelada cuya parte de soporte propiamente dicha presenta una forma aproximadamente rectangular de la que sobresale en ángulo recto, sin solución de continuidad, una porción (4) asimismo rectangular del borde extremo de la cual sobresale a su vez un pequeño apéndice rectangular (5) que, doblado perpendicularmente hacia adelante, actúa como lengüeta de anclaje, existiendo junto a la misma un taladro roscado convenientemente al que se atornilla oportunamente el tornillo de vinculación (3) cuando ambos elementos deben afianzarse.

20. La primera parte rectangular de la placa (1) que nos ocupa presenta centrado, ocupando casi toda la longitud de la misma un taladro coliso (6) para que, con auxilio de un tornillo (7) o medio análogo de fijación, pueda fijarse en forma regulable a la máquina de coser u otra a la que el soporte se destine.

30.

79193

28



5. A fin de aumentar el carácter universal del soporte, dotándolo del máximo de posibilidades de adaptación, la parte posterior de la placa (1), centrada con el taladro coliso (6) presenta una ranura (8) que ocupa toda la longitud de la misma. Además, en la extremidad inferior aparece una embutición transversal (9) que, eventualmente, puede constituir un medio auxiliar más en la sujeción del soporte que nos ocupa.

10. El brazo de acoplamiento (2) consiste igualmente en una chapa troquelada la cual, por uno de sus extremos presenta la forma de un pequeño mango sensiblemente rectangular, de anchura coincidente con la porción rectangular (4) de la placa de soporte (1), a lo largo del cual aparece centrada una abertura (10) a través de la cual pasan el tornillo de vinculación (3) y la lengüeta de anclaje (5). A continuación de este supuesto mango, el brazo (2) presenta un doblez en forma de peldaño que, según se vé en la figura 2, permite instituir un plano más avanzado y ampliar en consecuencia las facultades de regulación del conjunto, inmediatamente, paralelamente al plano del citado mango, toma la pieza la forma de una pala sensiblemente circular, el centro geométrico de la cual coincide con el de un taladro (11) a través del cual pasan el eje y el escudo del motor, no representado.

15. Distribuidos concéntricamente alrededor del mencionado taladro (11), merced a un aumento adecuado del radio de la pala, existen seis u otro número conveniente de orificios (12), dos de los cuales son de preferencia colisos para hacer asimismo más amplias las posibilidades de adaptación.

20. La utilización del soporte descrito se deducirá fácilmente, además de por cuanto queda dicho, de la observación de las figuras, que se acompañan. Una vez acoplado el motor

30.

29 FEB 1960



a la pala del brazo de acoplamiento (2) y adoptada la posición más conveniente de entre las múltiples que permite la doble regulación combinada del conjunto, bastará bloquear sucesivamente los dos tornillos (3) y (7) o similares, para que el soporte se comporte como un todo rígido asegurando una fijación de una solidez absoluta.

5.

El soporte descrito, dentro de su esencialidad de estar constituido por dos elementos regulables entre sí, podrá adoptar otras formas que las respectivamente descritas, siendo en general susceptibles de variación, en su puesta en práctica definitiva, sin salirse por ello del marco de la invención, cuantos detalles de material, tamaño, proporciones y disposición, no alteren, cambien o modifiquen la propia y citada esencialidad de la misma.

10.

15.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20.

1ª.- Soporte universal regulable para motores eléctricos fraccionarios, de los del tipo que están constituidos por una placa de soporte destinada a aplicarse contra la máquina o similar a la que debe anexionarse el motor y por un brazo de acoplamiento destinado a recibir el mismo, desplazables en sentido vertical y horizontal, caracterizado por el hecho de que la permanencia de la posición adoptada, se asegura por medio de un apéndice, solidario de la mencionada placa de soporte, que, alojándose en una ranura adecuada del brazo de acoplamiento, actúa como lengüeta de anclaje, y de un tor-

25.

29 Feb



nillo único con el que los dos elementos del soporte se vinculan entre sí, fijándose el conjunto a la expresada máquina o similar por medio de un tornillo que permite una gama de reglajes.

5. 2ª.- Soporte universal regulables para motores eléctricos fraccionarios, según la primera reivindicación, en el que la placa de soporte del mismo consiste en una pieza de chapa, troquelada en forma de L invertida, a lo largo de la mayor de cuyas ramas existe centrado un taladro coliso que, traspasado por el tornillo de fijación a la máquina o similar, constituye el medio de reglaje en el sentido vertical, existiendo en la extremidad voladiza de la menor de dichas ramas, obtenido preferiblemente a troquel, el apéndice que, doblado perpendicularmente hacia afuera e introduciéndose en una ranura "ad hoc" del brazo de acoplamiento, constituye la lengüeta de anclaje que es fundamental para establecer los reglajes en el sentido horizontal.
- 10.
- 15.

20. 3ª.- Soporte universal regulable para motores eléctricos fraccionarios, según las anteriores reivindicaciones, en el que el brazo de acoplamiento consiste en una pieza de chapa troquelada que forma un pequeño mango por el extremo destinado a quedar yuxtapuesto contra la rama menor de la L formada por la placa de soporte, estando rematada por el otro por una pala de forma sensiblemente circular que, perforada y taladrada convenientemente, está destinada a recibir el motor eléctrico, apareciendo centrada longitudinalmente en el citado mango una abertura de caras paralelas a través de la cual pasan el tornillo de vinculación y la lengüeta de anclaje, presentando además este brazo de acoplamiento un doblez en forma de escalón gracias al cual el man-
- 25.
- 30.

70153 29 FEB 1960



go y la pala del mismo aparecen dispuestos según dos planos paralelos distintos y, subsiguientemente, permiten el montaje del motor en una posición de emergencia variable.

5. 4ª.- SOPORTE UNIVERSAL REGULABLE PARA MOTORES ELÉCTRICOS FRACCIONARIOS.

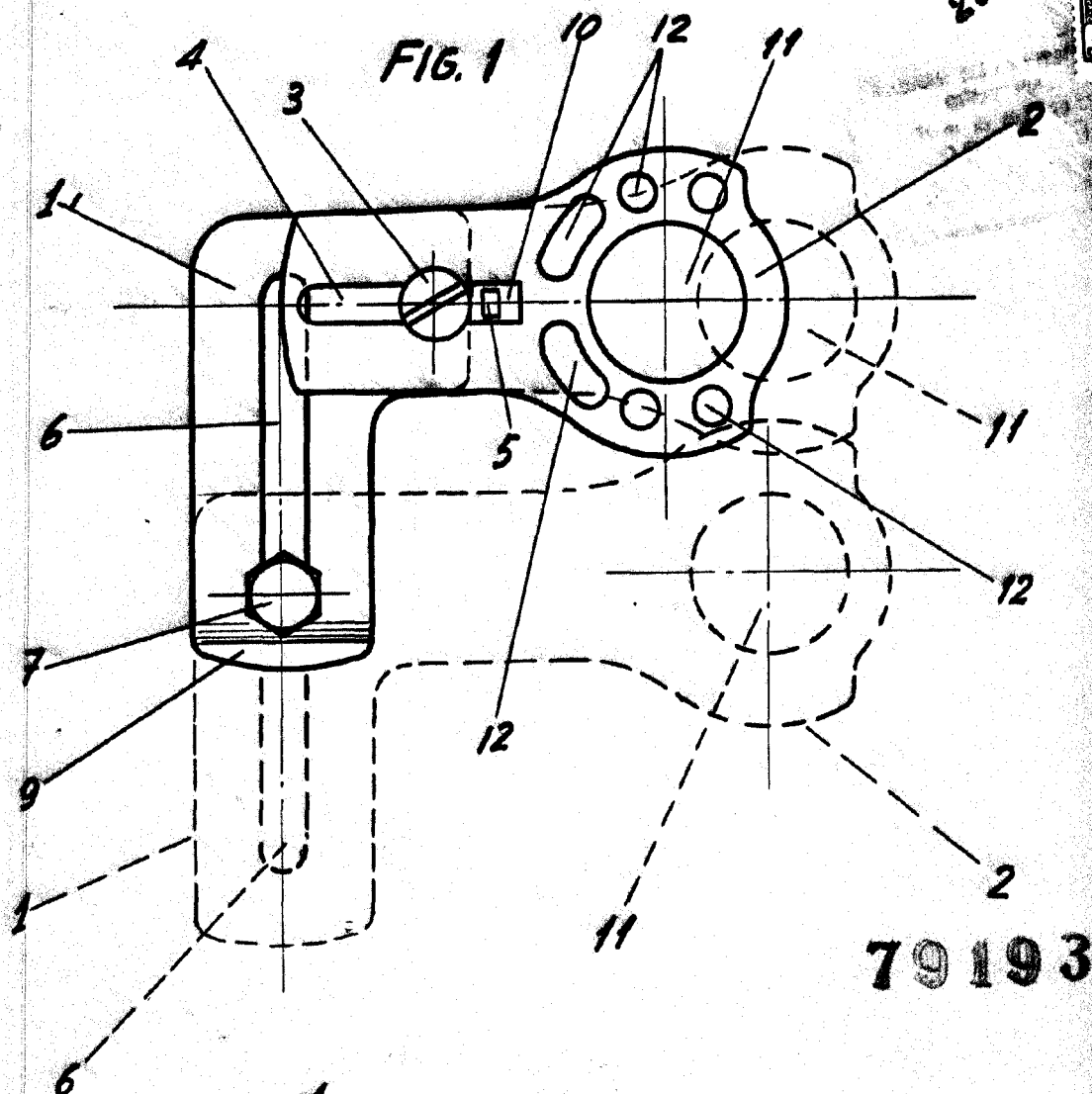
Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 29 de Febrero de mil novecientos sesenta.

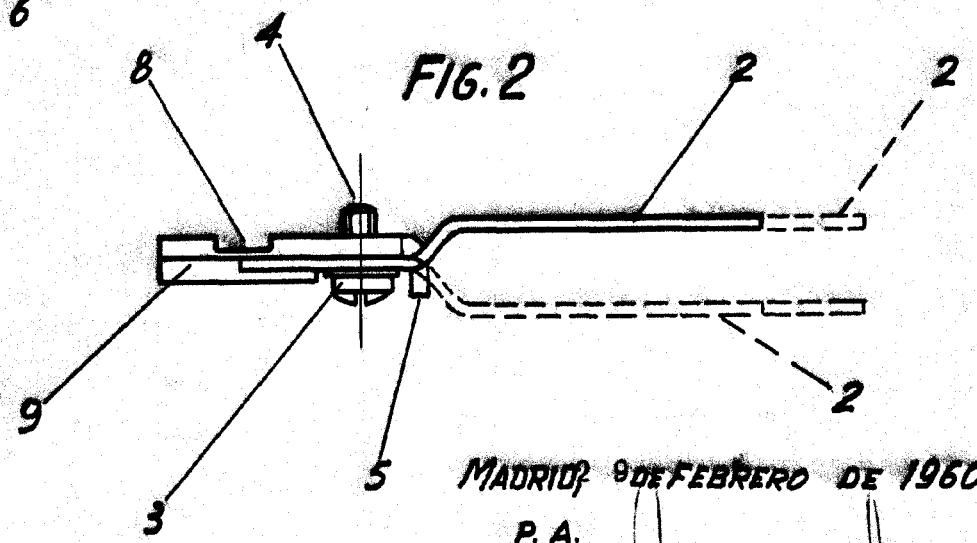
P.A.,

Antonio Aricha
D. N.

287



79193



MADRID 9 DE FEBRERO DE 1960

P. A.

Antonio Andia
D. D.

ESCALA VARIABLE